IMAGEN :

# El Gobierno de García Urbano advierte: habrà despidos disciplinarios para los casos de incompatibilidades

## El ayuntamiento de Estepona anuncia despidos disciplinarios para los casos de incompatibilidades a raiz de una denuncia de un particular

El pasado día 11 de noviembre un particular presentaba un escrito en el Ayuntamiento de Estepona denunciando las consecuencias que la segunda actividad de un empleado municipal estaba generando a la administración local, según ha podido conocer esta redacción. Probablemente dicha denuncia provocaba el envío de una circular interna por parte de la delegación de Personal en la que se recuerda a los trabajadores la obligatoriedad del cumplimiento de lo establecido al respecto en la Ley5 3/1984, d6 de diciembre. Una norma que establece todo lo relativo a las Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El documento al que ha tenido acceso esta redacción, recuerda la prohibición del ejercicio de una segunda actividad laboral, cuando se ejerce en el sector público, salvo en los supuestos previstos, en los que no entran las segundas actividades cuyos contenidos se relacionen directamente con los asuntos sometidos a informe, decisión, ayuda financiera o control en el organismo o ente municipal para el que ya trabaje el empleado.

En lo que a actividades privadas se refiera, la regla establece la obligatoriedad de que aquellos empleados municipales que quieran ejercer una segunda actividad, deberán solicitar previamente el reconocimiento de la compatibilidad o autorización que será concedida o denegada. Así, finalmente el documento girado a los trabajadores recuerda que el incumplimiento de esta norma será considerada de falta muy grave, precisando que de no cumplir con este requisito además el ayuntamiento de Estepona consideraría el hecho como una transgresión de la buena fe contractual y un abuso de confianza en el desempeño del trabajo, que podría conllevar, en su caso, el despido disciplinario.

Todo apunta a que la denuncia interpuesta contra un empleado en concreto, que estaría ejerciendo una segunda actividad ya sea via de la colaboración o de la fórmula que defienda y cuya identidad de momento no vamos a desvelar, parece que ha abierto la veda a la puesta de un punto y final en una práctica que ha sido habitual entre un determindado sector de trabajadores del ayuntamiento que han venido ejerciendo una segunda actividad a los ojos de todos, y con el beneplácito del anterior Gobierno municipal.

Ahora sólo queda esperar ver qué sucede en el caso denunciado, cuando a estas horas esta redacción desconoce el cese de la segunda actividad por parte del trabajador denunciado.